

## RESPONSABILIDAD, ÉTICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Omar Javier Ramírez Hernández  
 Centro de Estudios Interdisciplinarios - Universidad Nacional de Rosario  
 Maestría en Sistemas Ambientales Humanos  
[omarjrh@yahoo.com](mailto:omarjrh@yahoo.com)  
 Manizales, 2005-07-11 (Rev. 2005-10-04)

### RESUMEN

El presente artículo se centra en una reflexión ética, fundamentada en el criterio de responsabilidad, y bajo la pregunta por la noción de desarrollo sostenible. Sus interrogantes van de la mano no sólo con el cuestionamiento de las generaciones presentes y futuras sino en cómo es posible la síntesis de ambas en una creación discursiva crítica que involucre la idea de crisis civilizatoria, políticas actuales y modelos de desarrollo económico.

### PALABRAS CLAVE

Responsabilidad, desarrollo sostenible, ciencia, política.

### RESPONSIBILITY, ETHICS AND EVALUATION OF ENVIRONMENTAL IMPACT

### ABSTRACT

The present article is centered on an ethical reflection, based on responsibility criteria, and under the questioning on the notion of sustainable development. Its queries not only relate to the question of the present and future generations, but the possible synthesis of both in a critic discursive creation that involves the idea of civilizing crisis, current policies and models of economic development.

### KEY WORDS

Responsibility, sustainable development, science, politics.

---

*“El llamado poder del hombre sobre la naturaleza resulta ser, en realidad,  
 el poder ejercido por algunos hombres sobre otros hombres,  
 utilizando la naturaleza como instrumento”*  
 C.S. Lewis

El momento histórico de mayor dominio es, paradójicamente, el de mayor vulnerabilidad. La conquista, el avance científico y tecnológico, el discurrir desmedido de un proyecto civilizatorio basado en la confianza absoluta de una idea de progreso, se enfrenta a una especie de vértigo al vislumbrar los propios caminos inciertos sobre los cuales se ha asentado y desde los cuales pretende encarar aquellas representaciones del mundo comprendidas como seguras.

Los componentes y matices característicos de la crisis ambiental, sus implicancias sobre la salud y bienestar de los ecosistemas y su asignación causal de tipo antropomórfico, han suscitado la necesidad -en un sentido categórico dentro del campo discursivo- no sólo de direccionar, promocionar y adoptar diferentes medidas de tipo *preventivo* en el campo normativo, tecnológico, educativo, económico, político, entre otros, sino también, ha iluminado el surgimiento de cuestionamientos epistemológicos de aquellas bases dominantes consideradas como certeras desde hace varios siglos. Con ello, la naturaleza volvía a ser misteriosa, incógnita, enigmática e imprevisible, recreando cuestiones en torno al destino y emplazamiento de la especie humana, en un momento donde la perplejidad, la incertidumbre y la complejidad, acompañadas de diversas reivindicaciones sociales, demandan la incorporación de elementos éticos a todo saber y quehacer vinculado al proceso civilizatorio.

La actual crisis ambiental latinoamericana, expresada como crisis de civilización, parece asentir sobre los efectos generados por la implementación de procesos estándares de ordenamiento –entendidos como imágenes ordenadoras y unívocas- suscitados por la configuración, modelación y estructuración de unos *supuestos* con

relación a las nociones de *desarrollo* y *modernización*, los cuales, insertos en un contexto histórico particular, adquieren contenido a partir del componente conceptual *desde* y *sobre* el cual se despliegan, creando un conglomerado de interacciones complejas y recíprocas y una relación vinculante no sólo entre significativo y significado, sino también entre cualquier elemento involucrado por su propia extensión discursiva.

Desde mediados del siglo XX, a partir del segundo periodo de posguerra, el discurso del desarrollo desplegaría sus estrategias empíricas en América Latina por medio de los denominados *proyectos de desarrollo* como “un conjunto de acciones de diverso tipo encaminadas a la generación de un cambio coherente de la sociedad y su manera de relacionarse con el entorno” (1). De esta forma, la intervención y transformación del ambiente eran necesariamente aceptadas como procesos inherentes a una lógica discursiva y como una extensión coherente dentro de las perspectivas sociales trazadas. Dicha transformación hacía referencia, por un lado, a los cambios inducidos sobre los ecosistemas y hábitats naturales existentes en el territorio, y por otro, a la presión ocasionada sobre las comunidades -por la misma naturaleza de los proyectos- perturbando e incitando cambios en los procesos estructurales e imaginarios sociales de la población. Bajo el marco direccional global de planificación y ordenamiento de la propia exégesis construida, las definiciones, percepciones e interpretaciones se desplegarían según un mismo parámetro, equiparando y prescribiendo los caminos sobre los cuales deberían avanzar los denominados países del Tercer Mundo (2).

Han transcurrido poco más de cinco décadas de aplicación del modelo discursivo en la región, permitiendo afirmar que el progreso técnico y económico –en términos objetivos y universales- no responde necesariamente a un progreso social. Enfrentados a una situación manifiesta de depredación y destrucción del ambiente, el surgimiento de nuevas estrategias y construcciones sociales ha originado una particular caracterización de la problemática. En el plano institucional, el mundo es teorizado en términos globales donde, a partir de los informes del Club de Roma en la década de los setenta, es presentada una nueva visión del mundo como sistema global en el que todas las partes están interrelacionadas (3). Esta visión integral se extiende hacia una noción total donde la humanidad, referida como *nosotros*, comparte no sólo unas mismas condiciones inherentes al *sistema-mundo* (Wallerstein), sino también unas problemáticas de incidencia general, asignando de manera implícita un grado de responsabilidad a la totalidad del género humano.

Es bajo esta lógica desde la cual, en la década de los años ochenta, tomó auge el llamado desarrollo sostenible (4). Este nuevo apelativo del desarrollo, direccionaría su mirada en busca de la sostenibilidad del ecosistema global, reproduciendo los principales aspectos de los procesos economicistas y desarrollistas (5), trabajando sobre aquellos mecanismos narrativos a través de los cuales se crea y mantiene una política de verdad. En las últimas décadas el desarrollo sostenible se ha convertido en la orientación ideológica que se pretende construir en el ámbito mundial, ello ha sido ratificado en la Cumbre sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrado en Río de Janeiro en 1992, y en otras numerosas conferencias realizadas tanto a escala mundial como regional.

El impulso de captar el todo de una forma orgánica, sistemática y estructural, contribuyó al fortalecimiento de estrategias de planificación y gestión de los propios efectos destructivos del desarrollo sobre el ambiente, abriendo la posibilidad de pensar e imaginar una idea estructurada del futuro, ya no sólo desde una posición pasiva entregada al azar, sino participando de forma dinámica en la construcción futura de aquel imaginario, que si bien no partía de una esclarecedora visión universal proyectada, sí lo hacía desde el reconocimiento de unos límites del desarrollo y de unas problemáticas ambientales de escala planetaria originadas por un conjunto de elementos, relaciones y procesos causales de orden complejo.

Enfrentados a la *sociedad de riesgo* de Ulrich Beck (6), se imponen nuevas estrategias *preventivas* (7) a escala global que intentan planificar, gestionar y administrar las situaciones de riesgo por la ejecución y puesta en marcha de proyectos de desarrollo e infraestructura, suscitando una condición discursiva donde la *responsabilidad* -implícita en la definición del criterio de prevención- se convierte en el principio ético de acción colectiva. Ya desde la década de los años setenta se reflejaba esta situación al ser declarada en el principio 4 de la Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano (1972) lo siguiente:

*“El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y fauna silvestres y su hábitat, que se encuentran actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos. En consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y fauna silvestres”.*

Relacionando la idea de responsabilidad con el criterio de prevención mediante una planificación racional como instrumento indispensable para conciliar las diferencias surgidas entre las exigencias y alteraciones de los proyectos de desarrollo y la necesidad de proteger y conservar unas condiciones favorables del ambiente, se plantea el interés de identificar y evaluar los impactos ambientales antes de que se produzcan, previendo cambios en los sistemas naturales y sociales derivados de los proyectos. Para ello, se presenta un pronóstico de situación futura formulando una hipótesis fundamentada sobre el ulterior comportamiento de algunos indicadores, permitiendo que la Evaluación de Impacto Ambiental favorezca un enfoque a futuro al suponer una visión integrada del significado de las acciones humanas sobre el ambiente.

Empero, esta situación otorga un grado de responsabilidad al género humano por los efectos correspondientes a la aplicación de las acciones permitidas: la planificación del desarrollo y la asistencia política de las decisiones tomadas, se asientan sobre instituciones y deliberaciones sociales producto de una construcción colectiva tanto de la disposición asumida como de sus correspondientes consecuencias. Globalmente, se podría afirmar que la voluntad de cambio del proceso civilizatorio ya no obedece exclusivamente a variables externas: las consecuencias de la intervención y la transformación parecen ser atribuidas a los propios designios sociales donde la naturaleza -susceptible de ser manipulada y transformada, y custodiada por la iniciativa concertada de la acción colectiva- y la estabilidad del propio sistema social se encuentran bajo nuestro cuidado. Este enfoque deposita el futuro de la civilización y de la naturaleza en las manos del hombre, extendiendo el vínculo de responsabilidad de lo inmediato y cercano a unas categorías cada vez más amplias de situaciones, en donde las preocupaciones de las generaciones existentes trasciende el interés inminente y cortoplacista, proyectando su campo de injerencia hacia una disposición amplia y venidera, ya no refiriéndose única y exclusivamente a una extensión de la prospección de aquellos impactos previsibles, sino también, y especialmente, sobre aquellos probables, posibles e inciertos.

Orientada la mirada hacia el futuro, se descifra la relación directa entre el acto cometido -o planificado- y las consecuencias derivadas de su aplicación, demandando un principio ético de responsabilidad extendido en el tiempo, donde los desafíos del futuro actúen como un agente motivante y donde la ulterior incertidumbre, interpretada como un nuevo campo de acción ético (8), no sea un obstáculo para inquirir sobre iniciativas, estrategias y reflexiones contemporáneas, esto es:

*"... la ignorancia de las consecuencias últimas será en sí misma razón suficiente para una moderación responsable, [también lo es ante la] excesiva magnitud de nuestro poder, es decir, el exceso de nuestra capacidad de hacer, sobre nuestra capacidad de prever y sobre nuestra capacidad de valorar y de juzgar (...) el mero saber acerca de las posibilidades, que desde luego no basta para hacer predicciones, es perfectamente suficiente para los fines de la casuística heurística que se coloca al servicio de la doctrina de los principios éticos" (9).*

La responsabilidad así orientada hacia el futuro, no significa que haya de ser ideada exclusivamente para que la practiquen los hombres venideros, por el contrario, es una ética dirigida para los hombres de hoy donde el compromiso por lo realizado, ejecutado y decidido, es atribuido al propio accionar común como una responsabilidad global de la sociedad frente a su propio destino. Esta propensión de identificar, evaluar e intentar prevenir la aparición de ciertos impactos -presumiendo la existencia de un nivel de transformación aceptado- sugiere hacer algunas apreciaciones al respecto.

*En primer lugar*, el deber de interactuar sobre las situaciones no deseadas es equiparable a lo entendido aquí como responsabilidad, es decir, el compromiso decisorio de consentir o rechazar ciertas condiciones evaluadas, acentúa un compromiso ético frente a la propia aceptación de la acción colectiva y frente a las múltiples consecuencias inherentes a la ejecución. Al aceptar la responsabilidad sobre las consecuencias de una acción, correlativamente se estaría enunciando la necesidad de prever y anticipar el futuro para interactuar sobre los agentes causantes de aquellas consecuencias indeseadas, requiriendo la implementación de unas prácticas bajo principios de precaución, prevención y prudencia (10).

Este principio de responsabilidad expreso en las prácticas mencionadas, se extendería, por un lado, hacia los impactos materiales cualitativos y cuantitativos del orden de lo perceptible, pero, por otro lado, conllevaría un carácter extendido, continuo, inherente a la misma esencia del ser humano como una responsabilidad ontológica de la idea de humanidad.

La primera consideración permite dos observaciones. Por un lado, se presenta una situación donde no se deja de lado la reflexión de la existencia futura al volverse simplemente hacia el compromiso con la sociedad existente: la idea de responsabilidad sugiere una obligación de dar respuesta a unas situaciones actuales sin concentrarse única y exclusivamente en el justo acto momentáneo, es decir, la reflexión ética ya no sólo es dirigida sobre la cualidad moral del acto mismo, ni la mirada se limita a un análisis retrospectivo de los actos cometidos, por el contrario, las alteraciones irreversibles ante las cuales se enfrenta la sociedad, junto a los impactos acumulativos y sinérgicos, y la perplejidad de visualizar con certeza las consecuencias a largo plazo, abren paso a un nuevo panorama ético que intenta considerar la situación futura para el obrar y el ser posteriores. Puesto que lo que se encuentra en juego "es no sólo la suerte del hombre, sino también el concepto que de él poseemos, no sólo su supervivencia física, sino también la integridad de su esencia" (11), es necesario tener en cuenta la información existente, el saber precedente y las capacidades de predicción que, aunque incompletas por su propia naturaleza, siempre será mejor que la idea de enfrentar un futuro totalmente desconocido (12).

Por otro lado, la decisión de evaluar las consecuencias de un accionar planificado previo a su introducción, no depara exclusivamente en un futuro distante e impersonal. Cuando lo semejante, lo próximo, es valorado por el accionar colectivo como susceptible de ser protegido en respuesta a un interés utilitarista, altruista o simplemente estratégico, la responsabilidad se hace presente teniendo como objetivo el propio compromiso frente a aquellos elementos vulnerables en un periodo de tiempo inminente. Ante este orden de ideas, las actuales condiciones materiales de la región exigen una respuesta concreta al enfrentar un momento histórico en crisis, exponiendo

una aparente contradicción entre un principio axiológico proyectado hacia el futuro y la responsabilidad de otorgar respuestas a unas condiciones inmanentes susceptibles de ser modificadas por las propias estructuras sociales. A este respecto, es claro el compromiso contiguo del mejoramiento de las condiciones de vida de las generaciones presentes de la región, donde el propósito de solidaridad y equidad con las generaciones futuras necesariamente involucre una mayor equidad y sensibilidad con las generaciones presentes y sus respectivas reivindicaciones. En otras palabras, no basta con que el desarrollo promueva cambios cualitativos en el bienestar humano y garantice la integridad ecosistémica del planeta para que sea considerado sustentable, es necesario que la *responsabilidad diacrónica*, en constante y recíproco proceso de diálogo, abra paso a la *responsabilidad sincrónica* como valor de construcción de su connatural condición de satisfacción. Nunca es de más recordar que:

*“... en situaciones de extrema pobreza el ser humano empobrecido, marginado o excluido de la sociedad y de la economía nacional, no posee ningún compromiso para evitar la degradación ambiental, sí es que la sociedad no logra impedir su propio deterioro como persona” (13).*

Esta construcción visualiza la existencia de preocupaciones e intereses generales cuya protección exige respuestas integrales mediante el reconocimiento de acciones intersubjetivamente válidas, en las cuales, la representación de la motivación no es expuesta como una mera abstracción formal, pues el interés generalizable no es una entidad independiente de las expectativas de los participantes ni de sus necesidades subjetivas (14).

Con relación a la segunda consideración -referente a una interpretación ontológica-, el concepto de responsabilidad involucra la identificación de un elemento por el cual se *debe* responder, confirmando al agente responsable la misión de su protección al valorarlo como vulnerable y potencialmente en grado de afectación. Para Hans Jonas, el elemento vulnerable que se pone en juego es la propia existencia de la especie humana, por lo tanto: “...la primera regla para la exigida esencia humana sólo puede obtenerse del imperativo de la existencia y todas las demás se subordinan al criterio de ésta” (15).

Este imperativo adquiere un carácter ontológico al cavilar en torno a una condición donde se pone en juego el propio valor del ser humano en cuanto posibilidad de existencia y trascendencia, extendiendo la aplicación del propio principio ético mediante el valor de responsabilidad de las sociedades históricas hacia la existencia continua de la propia idea de humanidad. De esta forma, la imagen de perturbación del elemento sensible adquiere un sentido causal de motivación en la planificación y gestión de la multiplicidad de acciones tendientes a evitar el trastorno del elemento bajo protección. Así, la acción colectiva dirime sobre la prevención de la afectación negativa del elemento, convirtiéndose la propia presunción en el eje directriz sobre el cual discurre el accionar colectivo donde la *heurística del temor* –en palabras de Jonas- actúa como escenario ético a partir del cual asumir un nivel de protección sobre lo identificado como vulnerable, ya que, para este autor:

*“... mientras el peligro es desconocido no se sabe qué es lo que hay que proteger y por qué, el saber acerca de ello procede, en contra de toda lógica y de todo método, de «aquello que hay que evitar». Esto es lo que se nos presenta en primer lugar y lo que, por medio de la revulsión del sentimiento que antecede al saber, nos enseña a ver el valor de aquello cuyo contrario nos afecta tanto (...) la filosofía moral tiene que consultar antes a nuestros temores que a nuestros deseos, para averiguar qué es lo que realmente apreciamos” (16).*

Esta idea presupone la existencia de un plano constituido por diferentes situaciones susceptibles de ser elegidas por el accionar colectivo, donde la selección se encuentra mediada por la preferencia de una mejor alternativa, reafirmando el papel de la responsabilidad como agente central para alcanzar, por medio de la elección, dicha situación. La discusión así planteada, transcurre en términos de elección de *medios*, no de *fin*es (17), tendientes a direccionar el proyecto civilizatorio sobre la responsabilidad de accionar –o actuar con prudencia- de tal manera que no se vea amenazado o potencialmente vulnerado el proceso de protección asumido, exigiendo un cambio de la presente actuación y una reflexión sobre la forma de intervención, transformación y aplicación del proceso tecnológico hasta ahora motivado. Empero, es significativo considerar que la idea de actuar bajo una *heurística del temor* exalta la visión catastrófica como el agente inductor del cambio, desconociendo las múltiples propuestas discursivas, construcciones distintivas e imaginarios colectivos, como variables constituyentes del propio proceso creativo y deconstructivo de la sociedad y como elementos reafirmantes, reivindicativos y prospectivos de prácticas socioculturales (18).

En *segundo lugar*, la idea de visualizar una situación sobre la cual se *debe* asumir un carácter protector, interpela una voluntad de dominio y posesión sobre dicho elemento: porque se tiene a tal o cual objeto es por lo que se hace responsable de ello, porque se tiene cierto beneficio de éste dominio es por lo que se está obligado a acoger, porque su propio aseguramiento representa un proceso vital de la propia existencia es por lo que se hace indispensable su protección. Trascendiendo la obligación ética exclusiva a individuos y entidades que pertenecen a una comunidad moral cercana, la sociedad, caracterizada por la distinción de que sólo ella *puede tener* responsabilidad de sí misma y de otras especies, se enfrenta al *deber* de ejercer tal reconocimiento. En este sentido, la responsabilidad lleva a establecer una relación entre acción y agente causal en la medida en que dicho agente tiene la posibilidad de asumirla como suya, para lo cual, es imprescindible que el agente se *haga cargo* de su acción como un *deber* moral de responsabilidad. En sentido contrario, se puede actuar de forma

irresponsable haciendo caso omiso a su particularidad, ya que “sólo quien tiene responsabilidad puede actuar irresponsablemente” (19), entendiendo la irresponsabilidad como el acto de “ejercer un poder sin asumir las obligaciones correspondientes” (20).

Pero, ¿para qué o quién se proyecta la obligación de responder por las consecuencias futuras de una acción presente?, ¿responsabilidad frente a quién?, ¿obligaciones y compromisos ante quién? Partiendo de una visión dialéctica de la relación sociedad-naturaleza, se reconoce un complejo sistema de relaciones intrínsecamente conectadas, donde el bienestar y la protección de unas condiciones favorables para la especie, conllevan necesaria y vitalmente a la protección, preservación y restablecimiento del entorno natural. Como lo expone enfáticamente François Ost:

*“... si ese concepto [refiriéndose a los intereses humanos] no apunta más que a los intereses a corto plazo de la minoría de seres humanos realmente capaces de influir sobre las decisiones político-económicas (...) es seguro que esa responsabilidad será mínima e incluso probablemente engañosa” (21).*

Ello significa, en otras palabras, que lo que es bueno para las generaciones futuras de la humanidad lo es igualmente para la supervivencia de la biosfera y la integridad del planeta. Esta construcción rechaza cualquier interpretación monista o dualista radical de la relación sociedad-naturaleza y admite una lectura abierta y compleja de los componentes, donde, a pesar de identificar el futuro de la propia especie como el principal deber de acción colectiva, se rechaza una interpretación antropocéntrica de la misma:

*“... el interés del hombre coincide con el resto de lo vivo en cuanto es su morada terrena en el más sublime de los sentidos, podemos contemplar ambos deberes como uno solo bajo la idea del deber para con el hombre, sin por ello caer en el reduccionismo antropocéntrico” (22).*

Se trataría entonces de identificar una asociación dialéctica, sustentada en el precepto de que todo lo que se haga hoy por la naturaleza, se hará también por el ser humano, y que todo lo que hagamos hoy por ese hombre real y concreto, lo haremos a su vez por la naturaleza (23).

En *tercer lugar*, pensar el estado futuro y el grado de transformación de ciertos elementos, pronosticando no sólo los propios cambios particulares sino también el conjunto de relaciones susceptibles de variación, delibera a partir de información científica, la cual, implícitamente, conlleva un grado de incertidumbre no sólo por la propia construcción epistemológica en la cual descansa, sino también por el grado de complejidad inherente a los propios elementos –sociedad, naturaleza y el amplio conjunto de interrelaciones- sobre los cuales se desea extrapolar y predecir ciertos comportamientos e información. Sin embargo, esta condición de insondabilidad de la predicción futura no puede actuar como justificación para negar el reconocimiento de un principio ético: los elementos identificados como sensibles dentro del campo científico a nivel predictivo, adquieren un nivel representativo y funcional dentro del actual campo político, al considerar que “el efecto final representado debe llevarnos a decidir lo que en el presente hay que hacer y permitir, [exigiéndose] una considerable seguridad en la predicción para abandonar un efecto próximo deseado y seguro por un efecto remoto que, en cualquier caso, no nos afecta” (24).

Esto plantea el sesgo deductivo del principio ético de responsabilidad en la evaluación de las prácticas sociales que pone, en la evaluación de las consecuencias, el referente moral por excelencia. De nuevo, la posibilidad de elección dentro de un espectro de posibilidades basada en el grado de certidumbre de la información, confiere un nivel de responsabilidad tanto de las decisiones tomadas frente a las situaciones actuales como ante la elección de anteponer la certeza frente a lo aparentemente inocuo y desconocido. De esta forma, el principio ético parece ser dirigido en especial al campo de la política pública -directa e indirectamente- teniendo presente, por un lado, que el nivel de intervención, decisión y coordinación de los estamentos públicos actúan en conformidad con la dimensión de la crisis ambiental que se pretende enfrentar, por otro lado, se considera que el comportamiento privado no actúa totalmente de forma autónoma al encontrarse inmerso dentro del actual conglomerado social e institucional desde el cual se establecen relaciones condicionales y de subordinación a partir de las dinámicas de planificación del desarrollo y los procesos de centralización y delegación de las instancias resolutorias.

Partiendo del reconocimiento de la participación plural y de intereses diversos en la práctica política, se identifica un grado de complejidad a la luz de las diversas alternativas morales que tienen los múltiples actores con relación a los diferentes criterios emanados de distintas tradiciones éticas. Pues bien, aquí, en este proceso de toma de decisiones, hay que tener en cuenta, además de la participación de diferentes sectores de la sociedad, los diversos criterios como interpreta, cada uno a su manera, las posibles consecuencias surgidas. Es así como este momento prospectivo de la toma de decisiones se abre a una perspectiva moral en la que resulta determinante la presencia de un principio de responsabilidad –de forma concomitante a una noción de justicia como eje relevante dentro del mismo componente ético- en cada uno de los escenarios decisorios de la acción colectiva que conlleve una apuesta de las condiciones futuras.

En este punto, “el problema se agudiza ya que dos de las formas más importantes de acción colectiva, la ciencia

y la política, han perdido también su transparencia y parte de su crédito" (25). La ciencia, en su concepción occidental asociada a la idea de progreso, avance tecnológico y desarrollo, se ve enfrentada a unas complejas circunstancias de incertidumbre y de crítica a una representación utópica de crecimiento ilimitado de la aplicación técnica, desencadenando una ambigüedad conceptual: mientras se le invoca como garantía tradicional de bienestar, es temido como proceso causal de nuevas amenazas y desequilibrios sociales. Por su lado, la política se enfrenta a una crisis de legitimidad, y aunque la situación contemporánea exige una mayor participación política (26), las democracias representativas adolecen de la falta de interés y su condición problemática aumenta en el plano de la esfera pública (27). Esta situación, develando una perspectiva en crisis y un nivel de fragilidad e incertidumbre del propio proceso civilizatorio, no desconoce los connaturales avances sociales y los diferentes elementos culturales que permiten asentir sobre el carácter ético de responsabilidad a partir de los cuales motivar iniciativas de cambio en función de la información y las capacidades históricas disponibles, desde las cuales encarar situaciones donde "la absoluta incertidumbre no pueda contrapesar las relativas certezas de lo existente" (28).

Esta evidente inclusión del mañana en la preocupación actual, adquiere una dimensión y una cualidad totalmente nueva en el contexto de la responsabilidad individual - preocupada en cada caso de lo próximo- y asume dentro de su campo de acción el futuro, la prognosis de las consecuencias del accionar contemporáneo y el mantenimiento de las condiciones de vida que permitan mantener abiertas las posibilidades de *ser* para unas generaciones futuras, en común relación con el beneficio de protección del ambiente y de las generaciones presentes.

Finalmente, es imprescindible aclarar que el principio de responsabilidad no se agota en la simple identificación de las consecuencias de implementación de alguna actividad, convirtiéndose simplemente en una tematización de impactos deseados e indeseados. Para la profundización del análisis sobre la propia estructura del acto responsable es indispensable tener en cuenta la incidencia particular y la correspondencia mutua de elementos fundamentales tales como: saber, capacidad y poder. Si la proyección fuera el único enfoque posible, el campo moral de la responsabilidad se tornaría un discurso de tipo técnico, en la medida en que su objetivo se centraría en tratar de describir la representación de las posibles consecuencias.

Sin duda, suscitar una reflexión con relación al inmenso caudal de transformación en términos éticos de responsabilidad, genera una serie de razonamientos críticos hacia la legitimación de una racionalidad práctica - en el sentido de eficacia- y de una racionalidad instrumental -en el sentido de modelo único, unitario y uniforme de racionalidad humana-. Las cuestiones de la práctica exigen una discusión racional que no se refieren ni a los medios técnicos ni a la aplicación de normas legadas por la tradición. La reflexión exigida tiene que ir más allá de la generación del saber técnico, ha de referirse a la introducción y reproducción de una noción ética en temas de construcción e intervención social como un intento de formular salidas ante la actual crisis de civilización.

---

#### NOTAS:

1. Ángel Enrique; Carmona Sergio; Villegas Luis, 2001. Gestión ambiental en proyectos de desarrollo. Colombia: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. p. 21.
2. Para un análisis 'in extenso' de la construcción del desarrollo a partir del discurso ver: Escobar Arturo, 1998. La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
3. Sachs Wolfgang, 1988. The gospel of global efficiency. Switzerland: IFDA Dossier 68. Citado por: Escobar Arturo, 1998. op. cit., p. 364.
4. Si bien el término fue utilizado por primera vez por la International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources en el documento World Conservation Strategy, el desarrollo sostenible alcanza años después una conceptualización más definida en el Informe Brundtland (1987) como aquél que "satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Esta definición se basa tanto en el reconocimiento de la importancia de satisfacer unas necesidades básicas de una generación presente y futura como en la aceptación que los límites del desarrollo están impuestos por la misma organización social (en función de los impactos ambientales generados y la capacidad de la biosfera para asimilarlos) pudiendo ser el modelo de crecimiento económico administrado y susceptiblemente mejorado.
5. En palabras de Escobar "el discurso del desarrollo sostenible redistribuye muchas de las preocupaciones del desarrollo clásico: necesidades básicas, población, recursos, tecnología, cooperación institucional, seguridad alimentaria e industrialismo (...) pero reconfigurados y reconstruidos" op. cit., p. 368.

6. Cf. Beck Ulrich, 1998. La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. España: Paidós.
7. Se hace referencia al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental definido como “un procedimiento jurídico-administrativo que tiene por objetivo la identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales que un proyecto o actividad produciría en caso de ser ejecutado” Conesa Fernández-Vitoria, Vicente, 1997. Guía metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. España: Mundi-Prensa. p. 26.
8. Para el filósofo alemán Hans Jonas, cualquiera que fuese la forma y el contenido de las éticas anteriores eran éticas del presente, de la ‘contemporaneidad’ y la ‘inmediatez’. Cf. Jonas Hans, 1995. El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica. España: Editorial Herder. p. 42-44.
9. Ibid., p. 56, 68.
10. En este sentido, la Evaluación de Impacto Ambiental estaría aportando herramientas en dicha dirección al ser promovida como “un instrumento de carácter preventivo que incorpora la dimensión ambiental en las nuevas acciones humanas y en las modificaciones a las obras y actividades existentes (...) identificando y corrigiendo con anticipación los impactos ambientales negativos derivados de acciones humanas.” Espinoza Guillermo, 2002. Gestión y fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental. Chile: Banco Interamericano de Desarrollo - BID / Centro de Estudios para el Desarrollo – CED. p. 3 – 5.
11. Jonas Hans, 1995. op. cit., p. 16
12. Para Jonas, “el ‘saber’ se convierte en un ‘deber’ urgente que trasciende todo lo que anteriormente se exigió de él: el saber ha de ser de igual escala que la extensión causal de nuestra acción”. Ibid., p. 34. Ante la incertidumbre, el propio autor asegura que: “es el futuro indeterminado más que el espacio contemporáneo de la acción el que nos proporciona el horizonte significativo de la responsabilidad”. Ibid., p. 37.
13. Guimarães Roberto, 2003. La ética de la sustentabilidad y la formulación de políticas de desarrollo. En: Alimonda Héctor (Comp.) Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía. Argentina: CLACSO. p. 68
14. Se interpreta el referente subjetivo como una perspectiva en la que la responsabilidad aparece como una estructura ‘dependiente’ de la necesidad de tener que responder a los demás y de los demás, es decir, no es tomada en un sentido privatista.
15. Jonas Hans, 1995. op. cit., p. 87-88.
16. Ibid., p. 65-66.
17. Para el caso, y siguiendo el enfoque planteado por Jonas, la existencia de la esencia humana es entendida un fin en sí mismo.
18. Para autores como Henri Acselrad, dentro de los estudios de la actual crisis ecológica es necesario incorporar analíticamente la diversidad social y las luchas simbólicas en la misma construcción del concepto de ‘riesgo’. Cf. Acselrad Henri, 2004. Movimiento de justicia ambiental. Estrategia argumentativa y fuerza simbólica. En: Riechmann Jorge (Coord.). Ética ecológica. Propuesta para una reorientación. Uruguay: Editorial Nordan-Comunidad. p. 29-42.
19. Jonas Hans, 1995. op. cit., p. 165.
20. Ost François, 1996. Naturaleza y derecho. Para un debate ecológico en profundidad. España: Mensajero. p. 257.
21. Ibid., p. 262.
22. Jonas Hans, 1995. op. cit., p. 227.
23. Cf. Fabelo José Ramón, 1999. ¿Qué tipo de antropocentrismo ha de ser erradicado?. En: Delgado Carlos Jesús (Comp.). Cuba Verde. En busca de un modelo para la sustentabilidad en el siglo XXI. Cuba: Editorial José Martí. p. 264-268.
24. Jonas Hans, 1995. op. cit., p. 69.
25. Ost François, 1996. op. cit., p. 255.
26. Para Habermas, refiriéndose a las consecuencias socioculturales del progreso técnico, “lo que hay que hacer, más bien, es poner en marcha una discusión políticamente eficaz que logre poner en relación de forma racionalmente vinculante el potencial social de saber y poder técnicos con nuestro saber y querer prácticos”. Habermas Jürgen, 1999. Ciencia y técnica como ideología. España: Editorial Tecnos. p. 128-129.
27. Badiou describe la situación política actual como ‘oscura’ por dos razones. La primera, “la política está dominada por la economía. Sólo se habla de mercado, de globalización, de déficit del presupuesto y de estabilización monetaria. Una vez instaladas, no se puede constituir ningún sujeto político”. La segunda, “pensar la política es, siempre, pensar una cierta política. Así, durante mucho

tiempo se pensó la política proletaria contra la política burguesa, la política socialista contra la política liberal. Pensar la política supone, pues, que existan varias políticas". Badiou Alain, 2000. Reflexiones sobre nuestro tiempo. Interrogantes acerca de la ética, la política y las experiencias de lo inhumano. Argentina: Ediciones del Cífrado. p. 27.

28. Jonas Hans, 1995. op. cit., p. 81.

Close Window